



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia – Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. JESUS ZAMORA SUAREZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por JOSE JAIME LUNA RODRIGEZ contra el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA radicado 20001 22 14 003 2021 00218 00, ordeno “... **PRIMERO:** Declarar IMPROCEDENTE el amparo solicitado por la parte accionante, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. **SEGUNDO:** Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervinientes, en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO:** Si el presente proveído no es impugnado dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, por secretaría envíese a la Corte Constitucional en opción de revisión. Esta decisión es adoptada en sala virtual de la fecha, en atención a la medida que el Consejo Superior de la Judicatura dispuso en Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, relativa al trabajo en casa, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, ante la presencia de la enfermedad denominada COVID-19.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a la **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA** dentro del proceso distinguido bajo la radicación No. **20178-31-03-001-1996-02678-00**. a, en donde las partes vinculadas, pueden verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familialaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 10 de septiembre 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 de septiembre de 2021 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1^{er} piso.
Correo electrónico: secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono
5746428.